



Mtro. Alfredo Higuera Bernal,
Titular de la Oficina de Investigación de
la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente

Distinguido Maestro:

Como es de su conocimiento, con motivo de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los que estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa e integrantes del equipo de fútbol "Los Avispones de Chilpancingo", fueron agredidos, esta Comisión Nacional inició, de oficio, el expediente de Queja CNDH/1/2014/6432/Q/VG, en el que se **INVESTIGAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS.**

Del contexto del "Comunicado 221/18" emitido por la Procuraduría General de la República para informar sobre la detención de una persona a la que se identifica sólo como "Erick N", se desprende que dicha acción se dio en cumplimiento de una Orden de Aprensión por la probable responsabilidad del inculpado en la comisión de los delitos de Delincuencia Organizada y Secuestro cometidos en agravio de los estudiantes de la Normal Rural Isidro Burgos. Los medios de comunicación complementaron la información pública proporcionando el nombre completo del detenido: [REDACTED]. Las diligencias judiciales practicadas para definir la situación del detenido fueron llevadas, precisamente, con [REDACTED]. En tal virtud, a efecto de allegarse de los elementos necesarios para la debida integración del expediente referido, de la manera más atenta solicito tenga a bien informar a este Organismo Nacional:

De qué elementos probatorios dispuso la Procuraduría General de la República para determinar que Erick Uriel Sandoval Rodríguez es la persona que participó en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014.

Qué elementos probatorios indican que a Erick Uriel Sandoval Rodríguez le apodan "El Wereque".

OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".

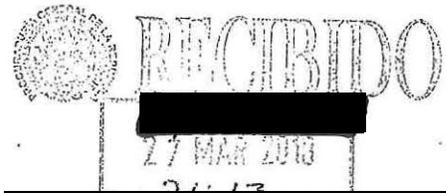
Avenida Periférico Sur Núm. 3469,
Colonia San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras,
C.P. 10200, Ciudad de México.
Tel: 56-81-81-25; Fax: 56-81-84-90

Expediente: CNDH/1/2014/6432/Q/VG.

Asunto: Solicitud de información.

Oficio Núm. CNDH/OEPCI [REDACTED]

Ciudad de México, marzo 26 de 2018.



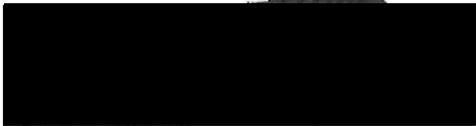
De dónde surge el nombre de Erick Sandoval Rodríguez en las investigaciones de la PGR relacionándolo con los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, acaecidos en la ciudad de Iguala, Gro. Suplicaría la remisión del soporte documental correspondiente.

Ruego a usted que en la respuesta que se emita, se haga alusión al número de expediente asignado por este Organismo Nacional y al oficio que se esté dando contestación.

La atenta petición que le formulo tiene su fundamento en los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo segundo, 39, fracciones II y V, y 69, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como 113, primer párrafo, de su Reglamento Interno.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi distinguida consideración.

Atentamente.



Titular de la Oficina.